

PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR DEMOCRÁTICA

2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº209/2022IEPSR

Sullana, 28 de Diciembre del 2022

Visto, el proyecto del PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR DEMOCRÁTICA, presentado por la Dirección General.

CONSIDERANDO

Que, el Reglamento de la Ley Nº 29719 en su artículo 1 promueve la convivencia sin violencia en la Instituciones Educativas, para garantizar condiciones adecuadas de convivencia democrática entre los miembros de la comunidad educativa, en especial de los estudiantes estableciendo medidas y procedimientos de protección y atención integral ante casos de violencia o acoso teniendo en cuenta diversos contextos culturales.

Que, según el Decreto Supremo No.004-2018-MINEDU , se aprueba los lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes, los cuales concuerdan con las políticas nacionales y sectoriales relacionados con la formación ética y ciudadana, la prevención y defensa de los derechos humanos, la atención y prioritaria de las necesidades de la niñez y adolescencia y el rechazo a toda forma de violencia y castigo físico y humillante y de conformidad con la Constitución Política del Perú que en su artículo 13 indica que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana.

De conformidad con la Ley No.28044, Ley General de Educación, el Decreto Supremo No.011-2012-ED, Reglamento de la Ley citada, la Ley No.29719, Ley de la Convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas y el Decreto Supremo No.004-2018-MINEDU, "Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes."

SE RESUELVE

Artículo primero. -Aprobar el PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR DEMOCRÁTICA - 2023 de la Institución Educativa Privada "Santa Rosa".

Regístrese y Comuníquese.

PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR DEMOCRÁTICA

I. DATOS INFORMATIVOS

a. UGEL	:	Sullana
b. Institución Educativa	:	I.E. "Santa Rosa"
c. Director	:	Gerardo Aquiles Yovera Fajardo
d. Directora Formativa	:	Ps. Fiorella Lupú Fernández
e. Nivel	:	Inicial - Primaria - Secundaria
f. Dirección	:	Av. Champagnat N°590

II. MARCO LEGAL

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley N° 28044. Ley General de Educación.
- c. Ley N° 29994. Ley de Reforma Magisterial.
- d. Ley N° 27337. Ley que aprueba el nuevo Código de los niños y adolescentes.
- e. Ley N° 28628. Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia.
- f. Ley N° 29719. Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- g. Ley N° 29260. Ley de la política de Estado y sociedad frente a la violencia escolar.
- h. Ley N° 28705. Ley general para la prevención y control de los riesgos del consumo de tabaco.
- i. Ley N° 29600. Ley que fomenta la reinserción escolar por embarazo.
- j. Ley N° 28950. Ley contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.
- k. Ley N° 29973. Ley General de la Persona con Discapacidad.
- l. Ley N° 29988. Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas.
- m. Ley N° 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- n. Ley N° 30772 Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la Educación Básica.
- o. DS N° 004-2006-ED. Reglamento de la Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas públicas. DS N° 002-2014-MIMP. Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la persona con discapacidad.
- q. DS N° 010-2012-ED. Reglamento de la Ley 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- r. DS N° 011-2012-ED. Que aprueba el reglamento de la Ley General de Educación.
- s. DS N° 004-2013-ED. Que aprueba el reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- t. DS N° 004-2017-MINEDU. Reglamento de la Ley N° 29988, Ley que establece

medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.

u. D.S. N° 0 0 4 -2018-MINEDU. Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.

v. RS N° 001-2017-ED. Proyecto Educativo Nacional al 2021, la educación que queremos para el Perú.

w. RM N° 519-2013-ED. Lineamientos para la prevención y protección de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por el personal de las Instituciones Educativas.

x. R.M. N° 600-2018-MINEDU, que aprueba las disposiciones para la implementación de las semanas de lucha contra la anemia en las II.EE. y programas educativos de la Educación Básica.

y. RVM N° 004-2007-ED. Directiva que norma la campaña educativa nacional permanente de sensibilización y promoción para una vida sin drogas.

z. RVM N° 0067-2011-ED. Normas y orientaciones para la organización, implementación y funcionamiento de los Municipios Escolares.

aa. RD N° 2896-2009-ED, que aprueba las “Orientaciones para la conformación del Consejo de Participación Estudiantil – COPAE”.

bb. DIRECTIVA N° 002-2006-VMGP/DITOE. “Normas para el desarrollo de las acciones y funcionamiento de las defensorías escolares del niño y del adolescente (DESNA) en las instituciones educativas”.

cc. Resolución Ministerial N° 274-2020-MINEDU: Aprobar la actualización del “Anexo 03:

Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes”, del apartado XI de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes, aprobados por D.S. N° 004-2018-MINEDU.

dd. R.V.M. N° 212-2020-MINEDU: “Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica”

ee. RVM N° 005-2021: Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la Convivencia Escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada.

ff. Resolución Viceministerial N° 273-2020 MINEDU, “Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”.

III. FUNDAMENTACIÓN

Inspirados por el carisma de nuestro fundador San Marcelino Champagnat y en la herencia de la educación Marista compartimos esta misma visión con muchos educadores, especialmente en los ámbitos de iglesia, nosotros utilizamos una metodología pedagógica basada en valores evangélicos, la

convivencia fraterna y solidaria con nuestros estudiantes, una formación integral que los lleve a ser buenos cristianos y virtuosos ciudadanos.

La clave de la tutoría marista es la entrega. Entrega de tiempo, de consejos, de la propia vida del educador hacia sus estudiantes, y en ello está la diferencia de nuestro carisma. Dar más tiempo del simplemente destinado a las clases, para conversar con los niños y jóvenes, para jugar con ellos, para conocer sus vidas, para orientarlos en sus dudas y en sus preocupaciones. Eso es lo que han aprendido los laicos que trabajan en las obras y esa es la diferencia de las obras maristas en la educación, acompañar en el crecimiento personal y espiritual de los niños y jóvenes.

El objetivo principal de todas las acciones es acompañar a los estudiantes a lo largo de las etapas de su desarrollo dentro de la vida escolar para que logren su potencial y sepan afrontar los eventos internos y las situaciones externas que puedan afectar su desarrollo y convivencia en su medio.

La Dirección Formativa junto con el departamento psicopedagógico del colegio "Santa Rosa" de los hermanos maristas ha diseñado este Plan de Gestión de la Convivencia Escolar Democrática para establecer los parámetros para organizar las tareas, actividades y/o acciones a desarrollar en diversos espacios, para mejorar la convivencia escolar y disciplina en nuestra Institución Educativa. Los protocolos siguen los pasos correspondientes: Acción, derivación, seguimiento y cierre.

IV. ALCANCE

EL PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR DEMOCRÁTICA aplica a todos los estudiantes, personal docente y padres de familia de la I.E. de los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria.

V. FINALIDAD

Fortalecer la gestión de la convivencia escolar, para que los integrantes de comunidad educativa ejerzan sus derechos con responsabilidad, promuevan una convivencia basada en el bien común y se relacionen democráticamente, sin violencia ni discriminación, en escuelas seguras, inclusivas, con igualdad de género, valoración de la diversidad y basadas en un diálogo intercultural.

VI. JUSTIFICACIÓN

Dar cumplimiento a lo establecido en la ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas y al Decreto Supremo 004-2018-MINEDU, lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.

VII. OBJETIVO GENERAL

Promover en la Institución Educativa la Convivencia Escolar mediante la planificación, ejecución y evaluación de actividades para contribuir a la calidad del servicio educativo, la cultura de paz y fortalecer la formación integral de las y los estudiantes que permitan el desarrollo de las condiciones adecuadas para mejorar los aprendizajes de los estudiantes, estableciendo medidas y procedimientos de protección, así como la atención.

7.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

7.1.1 Sensibilizar a la Comunidad Educativa sobre su papel activo e implicación para reconocer, evitar y prevenir los conflictos de convivencia en nuestra institución.

7.1.2 Elaborar, desarrollar y evaluar acciones de prevención que fortalezcan la armonía escolar entre nuestros estudiantes.

7.1.3 Educar en valores: fraternidad, solidaridad, espíritu de familia, libertad; respetando las ideas y creencias de las personas de la toda la comunidad educativa.

7.1.4 Fomentar la convivencia pacífica desarrollando habilidades de comunicación, escucha, y resolución de conflictos para propiciar un clima de diálogo y comprensión en la escuela, en el hogar y comunidad, a través de la práctica de valores y actitudes positivas en el educando.

7.1.5 Promover la difusión y puesta en práctica de los protocolos de intervención ante las diversas situaciones de conflicto que se presenten en nuestra institución educativa.

- 7.1.6** Fortalecer un clima de armonía y respeto de las normas de convivencia y disciplina establecidas.
- 7.1.7** Capacitar a los docentes, personal auxiliar y administrativo en técnicas y estrategias de resolución de conflictos.
- 7.1.8** Fortalecer la autoridad del docente con el cumplimiento del reglamento interno y de sus funciones de forma ética.
- 7.1.9** Intervenir oportunamente dando cumplimiento a los protocolos de atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes.
- 7.1.10** Gestionar y realizar actividades y/o talleres orientados a estudiantes y padres de familia con la finalidad de promover una sana convivencia en las áreas de salud física, psicológica y socioemocional.

VIII. ENFOQUES TRANSVERSALES

- 8.1. Enfoque de derechos. Se basa en el reconocimiento de la dignidad inherente a la condición de persona y su valor como sujeto de derechos, con capacidad para ejercerlos y exigir legalmente su cumplimiento.
- 8.2. Enfoque de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Es la valoración igualitaria de los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de los hombres y mujeres.
- 8.3. Enfoque búsqueda de la excelencia. Orienta los esfuerzos, recursos, políticas y acciones hacia el logro de las mejores condiciones para una educación integral, abierta, flexible y permanente.
- 8.4. Enfoque intercultural. Reconoce y respeta el derecho a la diversidad, fomentando la interacción cultural de una forma equitativa, donde se concibe que ningún grupo cultural destaca por encima de otro.
- 8.5. Enfoque inclusivo o atención a la diversidad. Contribuye en la erradicación de todo tipo de exclusión y discriminación en el sistema educativo, donde todos las y los estudiantes tienen derecho a oportunidades y logros educativos de calidad.

8.6. Enfoque ambiental. Busca formar personas conscientes del cuidado del ambiente, que promuevan el desarrollo de estilos de vida saludables y sostenibles.

8.7. Enfoque orientación al bien común. Busca que el conocimiento, los valores y la educación sean bienes que todos compartimos, promoviendo relaciones solidarias en comunidad.

IX. LÍNEAS DE ACCIÓN

La gestión de la convivencia en la escuela se implementa a través de tres líneas de acción:

a. Promoción de la convivencia escolar. Es el fomento, fortalecimiento y reconocimiento de relaciones democráticas a nivel de toda la institución educativa. Se trata de promover modos de relación basados en el buen trato, que aporten a la formación integral de los y las estudiantes, así como al logro de sus aprendizajes. Para este propósito se exige el compromiso de todos los integrantes de la comunidad educativa.

b. Prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes. Es la intervención que se anticipa a las situaciones de violencia que puedan presentarse en la institución educativa o fuera de ella, mediante la implementación de acciones preventivas de acuerdo a las necesidades propias de su contexto. Está dirigida a toda la comunidad educativa, especialmente a quienes se encuentran frente a una mayor exposición a la violencia directa

o potencial. Se sostiene en el establecimiento de una red de aliados estratégicos con capacidad de actuación y soporte frente a las situaciones de violencia que puedan presentarse.

c. Atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes. Es la intervención oportuna, efectiva y reparadora sobre los hechos de violencia detectados en el ámbito escolar.

X. Prevención y Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes

La prevención de la violencia requiere el desarrollo de acciones de sensibilización, difusión, información, así como actividades lúdicas,

culturales, deportivas y artísticas, que involucren a toda la comunidad educativa, con el objetivo de generar habilidades socioemocionales que promuevan una convivencia escolar adecuada y establezcan condiciones favorables para prevenir la violencia.

Los colegios maristas cuentan con el Programa: **Maristas Unidos por el Buen Trato (PMUBT)** que se aplica desde Inicial hasta 5to. Grado de Secundaria y que tiene como objetivo la prevención del acoso escolar. Adicionalmente, se brinda acompañamiento y orientación a las y los estudiantes durante la hora de tutoría grupal, para establecer sus acuerdos de convivencia en el aula, partiendo de las Normas de Convivencia Institucionales.

NORMAS DE CONVIVENCIA INSTITUCIONALES

En ese sentido, con participación de todos los integrantes de la comunidad educativa, se han definido las siguientes normas de convivencia:

1. Tratamos con respeto a todos los miembros de la comunidad educativa, teniendo un trato siempre respetuoso y amable.
2. Asistimos puntuales a clases y a las diferentes actividades programadas por la I.E.
3. Demostramos responsabilidad en los plazos establecidos para la entrega de las actividades asignadas.
4. Nos mantenemos informados sobre los avances académicos y conductuales de los estudiantes.
5. Practicamos hábitos de higiene personal.
6. Mantenemos el plantel limpio, ordenado, haciendo que el tiempo que pasamos en él sea agradable.
7. Cuidamos la infraestructura, mobiliario, equipos tecnológicos, que nos proporciona el colegio.
8. Respetamos el uso de correos, números telefónicos, grupos de WhatsApp, datos e información personal de la comunidad educativa.

9. Reafirmamos el compromiso de hacer vida el carisma marista a través de nuestras acciones y testimonio de vida.

ESTRATEGIAS DIAGNÓSTICAS

Estudiantes

- La observación.
- La escucha activa.
- Entrevista Individual.
- Entrevista Familiar.
- Ficha de incidencia, derivación y orientación personalizada.
- Evaluación con instrumentos psicológicos, según sea el caso.

Docentes

- Capacitación sobre convivencia escolar.
- Entrenamiento en lo que respecta a diagnóstico e intervención frente a situaciones de violencia escolar y/o bullying.
- Manejo de entrevistas individuales y/o grupales (estudiantes y padres de familia).
- Instrucción en el manejo de los protocolos de intervención en los casos de violencia escolar.

ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN

Con estudiantes

- Aplicar las normas de convivencia
- Utilizar tiempos y espacios para promover la convivencia escolar democrática (La hora de tutoría, momentos de reflexión al inicio de la jornada escolar, durante las clases, en las actuaciones, en los recreos, a la hora de entrada y salida).
- Efectuar actividades de integración.
- Usar acciones de monitoreo con los estudiantes en los pasillos, baños y patios.
- Desarrollar charlas informativas.
- Campañas para prevenir la violencia escolar.

Del Coordinador de Convivencia y equipo

- Promover el buen trato con todos los miembros de la comunidad educativa.
- Realizar capacitaciones en lo que corresponde al manejo conductual en el aula e intervención u otros temas relacionados.
- Hacer de conocimiento a los padres de familia o apoderados las medidas correctivas que se tomaran en los casos de violencia escolar.
- Escuelas de padres.
- Impulsar talleres de Inteligencia Emocional, Habilidades Sociales, Resolución de Conflictos y Educación Sexual.
- Realizar reuniones periódicas para tratar aspectos de carácter académico, socioemocional y/o conductual de nuestros estudiantes, para conocer la problemática y tomar decisiones oportunas y asertivas.
- Ejecutar reuniones periódicas para unificar criterios en lo que respecta al cumplimiento del reglamento interno relacionado con la promoción de la convivencia democrática.
- Aplicar el plan de intervención en el manejo de conflictos de convivencia escolar y seguir el procedimiento ante posibles casos de violencia escolar.

De los docentes

- Incentivar un clima emocional positivo durante la clase.
- Promocionar la participación, el dialogo y la corresponsabilidad, con la finalidad de fomentar un clima emocional positivo de clase.
- Ejecutar actividades que promuevan el aprendizaje cooperativo evitando actividades netamente competitivas.

Del tutor

- Efectuar conversaciones a diario con los estudiantes, para tratar asuntos de convivencia escolar y solucionar conflictos cotidianos.
- Desarrollar el Plan de tutoría, con atención especial a la mejora de la convivencia y la resolución de conflictos.
- Utilizar la mediación en la resolución de los conflictos.
- Participar en las medidas organizativas, vigilancia de tiempos y espacios de riesgo: cambios de clase, recreos, entradas, salidas, etc.
- Tener claros los pasos a seguir según el reglamento interno, para aplicarlos y difundirlos a los Padres de Familia.
- Participar en actividades de integración y/o recreativas dentro del horario de trabajo para promover la convivencia escolar.
- Informar el uso correcto de la agenda y el Sieweb en todos los niveles, para evitar inconvenientes en la comunicación entre padres de familia y personal docente.

ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR DE ACUERDO A LEY:

La tarea de contribuir a la convivencia escolar, requiere de la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa, en el desarrollo de acciones preventivas tanto a nivel del aula, como a nivel de la institución educativa. Por ello la IE ha generado las siguientes condiciones:

- ✓ Se ha conformado el Comité de Gestión del Bienestar y reconocido con Resolución Directoral.
- ✓ Se ha elegido un responsable de convivencia por nivel educativo, integrando el Comité GB.
- ✓ Se ha incluido los contenidos de convivencia, prevención y atención de violencia en los documentos de gestión.
- ✓ Las Normas de convivencia de la IE se han elaborado de manera participativa, aprobadas e incorporadas al Reglamento Interno y difundidas en un boletín informativo a la comunidad educativa.

- ✓ La IE está Afiliada al portal SISEVE y mantiene actualizados los datos del director y responsable de convivencia.
- ✓ La IE cuenta con un libro de registro de incidencias y garantiza su adecuado uso en el marco de las normas vigentes.

ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR

La atención comienza con el reconocimiento o identificación de una posible situación de acoso entre estudiantes. Si se detecta a tiempo, existen muchas probabilidades de reducir el daño causado al estudiante agredido. Para la detección, es indispensable que la comunidad educativa se encuentre alerta a las señales de riesgo mencionadas previamente, así como a otras situaciones cotidianas en las que podría ocurrir o manifestarse el acoso escolar. Además, es necesario empoderar a los estudiantes observadores del acoso para que puedan buscar ayuda y contribuir con la atención.

Ante situaciones de acoso entre pares, los directivos, el responsable de convivencia, docentes y auxiliares deben:

- ✓ Desarrollar acciones que involucren a todos los actores: agresor, víctima, observadores y padres de familia, de acuerdo al protocolo vigente.
- ✓ Tomar medidas educativas y de protección inmediata, asegurando que no continúe el maltrato.
- ✓ Garantizar la CONFIDENCIALIDAD de la información recibida, así como de los documentos y registros.
- ✓ Conversar individualmente con los involucrados para establecer compromisos, evitando la revictimización y la confrontación.
- ✓ Prestar atención a lo que comentan y manifiestan los estudiantes, considerando su versión y percepción de los hechos, con respecto del acoso, aunque no se haya podido contrastar o verificar.
- ✓ Involucrar a los padres de los estudiantes en el planteamiento de las posibles soluciones al problema.
- ✓ Realizar el seguimiento y acompañamiento de los compromisos asumidos.

- ✓ Registrar el caso y las acciones adoptadas en el Libro de Registro de Incidencias y en el SíseVe (www.siseve.pe).

INTERVENCIÓN PARA PREVENIR Y ATENDER EL ACOSO ENTRE ESTUDIANTES

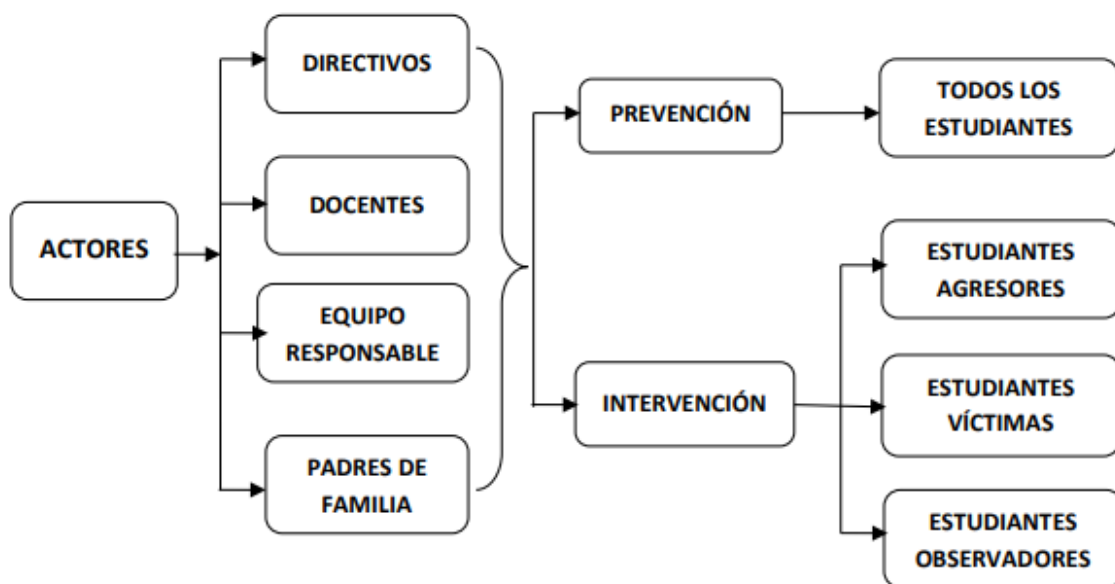
EL ACOSO ENTRE ESTUDIANTES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

El acoso entre estudiantes (bullying) es un tipo de violencia caracterizada por conductas intencionales de hostigamiento, falta de respeto y maltrato verbal, físico o psicológico que recibe un estudiante en forma reiterativa por parte de uno o varios estudiantes, con el objeto de intimidarlo, excluirlo o discriminarlo, atentando así contra su dignidad y su derecho a gozar de un entorno escolar libre de violencia. El bullying es un fenómeno social cuya prevención requiere de una institución educativa donde se promueva el ejercicio y respeto de los derechos individuales y colectivos de los estudiantes, así como sus responsabilidades y la capacidad de reconocerse como sujetos capaces de actuar, participar y emitir opinión, sin generar ni tolerar la discriminación.

Para prevenir el acoso entre estudiantes, la institución educativa debe promover:

- ✓ El ejercicio y respeto de los derechos individuales y colectivos de los estudiantes.
- ✓ El cumplimiento del rol y responsabilidades de cada integrante de la comunidad educativa.
- ✓ La capacidad de reconocerse como sujetos capaces de actuar, participar y emitir opinión, sin generar ni tolerar la discriminación.
- ✓ Una actitud intercultural, inclusiva y de respeto por las diferencias.

ACTORES INVOLUCRADOS PARA HACER FRENTE AL ACOSO ENTRE ESTUDIANTES



PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS CASOS DE ACOSO ESCOLAR

- ✓ Cuando un miembro de la comunidad tenga conocimiento de alguna situación posible de caracterizar como: “acoso entre estudiantes” (bullying) debe darse aviso de la situación al comité de Gestión del Bienestar, cuyo responsable reportara el hecho al portal SISEVE.
- ✓ El departamento de convivencia escolar, bajo responsabilidad, adoptara inmediatamente las medidas necesarias para detener los casos de violencia o acoso entre estudiantes.
- ✓ Si la situación efectivamente se caracteriza como un caso de acoso entre estudiantes, en coordinación con la coordinadora del nivel, luego de reportado el hecho a los padres de familia o apoderado de los estudiantes víctimas, agresores y espectadores pasa informarles lo ocurrido y adoptar las medidas de protección y de corrección. Estas medidas incluyen además los compromisos, el apoyo pedagógico y el soporte emocional a los estudiantes víctimas, agresores y espectadores.
- ✓ Los padres de familia o apoderados de los estudiantes víctimas, agresores y espectadores asumirán responsabilidades y compromisos para contribuir a la convivencia democrática en el plantel.

- ✓ El departamento de convivencia escolar tomara las medidas de protección para mantener la reserva y confidencialidad relacionados a la identidad e imagen de los estudiantes: victimas, agresor y espectador.
- ✓ La dirección, en coordinación con los padres de familia, derivara a los estudiantes que requieran una atención especializada a los establecimientos de salud, las defensorías municipales del niño y del adolescente (DEMUNA) u otras instituciones- según sea el caso-que brinden las protecciones necesarias que salvaguarden el bienestar de los estudiantes.
- ✓ La dirección realizará el seguimiento de las medidas de protección, las medidas formativas y los compromisos adoptados por los padres de familia y los estudiantes víctimas, agresores y espectadores.
- ✓ El responsable de convivencia acompañara a las familias de los estudiantes víctimas y agresores solicitando informes a las instituciones que participan de la atención especializada.

PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NNA

A través de la resolución ministerial N° 274-2020-minedu, se actualizaron los protocolos para la atención de la violencia y se encuentran diferenciados según los actores involucrados: entre estudiantes y de personal de las IE contra los y las estudiantes y por tipo de violencia, además se establecen plazos para la atención y ofrecen los procedimientos para una atención oportuna.

XI COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEMOCRÁTICA

ORGANIZACIÓN

El comité de gestión del bienestar gestiona las prácticas vinculadas al CGE 5, tales como la generación de acciones y espacios para el acompañamiento socio afectivo y cognitivo, la gestión de la convivencia escolar, la participación democrática del personal de la IE y de las y los estudiantes en decisiones claves, la participación de las familias en la elaboración de los instrumentos de gestión, la disciplina con enfoque de derechos, la promoción de una cultura inclusiva que valore la diversidad, la atención a situaciones de

conflicto o violencia, la prevención de casos de violencia, la promoción del bienestar, etc.

Está conformado por:

CARGO	NOMBRES
Director	Gerardo Yovera Fajardo
Dirección Formativa	Fiorella Lupú Fernández
Responsable de convivencia	Jessica Merino Lloclla
Responsable de inclusión	Diana Castañeda Cáceres
1 representante de las familias	Zaida Bazán Estrada
1 representante de las y los estudiantes	Jahaira Abad Abad
1 psicólogo (a)	Rosa Lozada Viera

Las responsabilidades del CGB son las siguientes:

1. Participar en la elaboración, actualización, implementación y evaluación de los instrumentos de gestión de la institución educativa, contribuyendo a una gestión del bienestar escolar que promueva el desarrollo integral de las y los estudiantes.
2. Elaborar, ejecutar y evaluar las acciones de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar, las cuales se integran a los Instrumentos de Gestión.
3. Desarrollar actividades y promover el uso de materiales educativos de orientación a la comunidad educativa relacionados a la promoción del bienestar escolar, de la Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar democrática e intercultural y de un clima escolar positivo e inclusivo, con enfoque de atención a la diversidad.
4. Contribuir en el desarrollo de acciones de prevención y atención oportuna de casos de violencia escolar y otras situaciones de vulneración de derechos considerando las orientaciones y protocolos de atención y seguimiento propuesto por el Sector, en coordinación con los actores de la comunidad educativa correspondientes.
5. Promover reuniones de trabajo colegiado y grupos de interaprendizaje para planificar, implementar y evaluar las acciones de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar con las y los tutores, docentes, auxiliares de educación y actores socioeducativos de la IE.

6. Articular acciones con instituciones públicas y privadas, autoridades comunales y locales, con el fin de consolidar una red de apoyo a la Tutoría y Orientación Educativa y a la promoción de la convivencia escolar, así como a las acciones de prevención y atención de la violencia, y casos críticos que afecten el bienestar de las y los estudiantes.
7. Promover el ejercicio de la disciplina, ciudadanía y la sana convivencia, basado en un enfoque de derechos y de interculturalidad, garantizando que no se apliquen castigos físicos o humillantes, ni actos discriminatorios.
8. Conformar brigadas con los integrantes de la comunidad educativa con el fin de implementar acciones que promuevan la atención de las y los estudiantes en aquellas situaciones que afecten su bienestar (peligro inminente, incidentes, emergencias, desastres u otros).
9. Promover el desarrollo de las prácticas de gestión asociadas al Compromiso de Gestión Escolar 5.

11.1 COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL

Según su normativa vigente (DS N° 0142019-MIMP) debe cumplir, como mínimo, las siguientes acciones:

1. Recibe las quejas o denuncias sobre hostigamiento sexual, o formula las denuncias de hechos de hostigamiento sexual que conozca por cualquier otro medio.
2. Pone en conocimiento de los padres, madres, tutores/as o responsables del/de la presunto/a hostigado/a los hechos ocurridos, cuando se trata de niños, niñas y adolescentes.
3. Brinda información a él/la presunto/a hostigado/a sobre el procedimiento y los servicios del Estado a los que puede acudir para asistencia legal, psicológica y otros.
4. Corre traslado de la denuncia y de los medios probatorios al órgano competente, cuando la recibe directamente.
5. Realiza el seguimiento del trámite de la queja o denuncia y permanece vigilante en el desarrollo del mismo pudiendo presentar quejas por irregularidades o incumplimiento del procedimiento por parte de los órganos a cargo del mismo.

XII. DIMENSIONES Y COMPROMISOS DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR DEMOCRÁTICA Y SU RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES

DIMENSIONES DE LA GESTIÓN ESCOLAR	COMPROMISOS DE GESTIÓN ESCOLAR	LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA ESTRATÉGICA	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADOR	RESPONSABLE
COMUNITARIA	Gestión del bienestar escolar que promueva el desarrollo integral de las y los estudiantes	Promoción	Fortalecer las capacidades de la comunidad educativa vinculadas a la promoción de una convivencia sana y democrática	Implementar una propuesta de formación para docentes, sobre la promoción de la convivencia escolar	Capacitación docente en temas relacionados a la Sana Convivencia en el buen inicio del año escolar. Capacitación docente sobre temas relacionados el desarrollo socioafectivo, educación sexual integral, inclusión o	N° de docentes que participan de las capacitaciones	Dirección Formativo Especialista de la UGEL

					atención a la diversidad, familia y comunidad y/o participación estudiantil.		
					Formación en Promoción del buen trato y prevención de la violencia en los servicios educativos	N° de actores educativos (docentes, directivos, auxiliares otros) que promueven el buen trato y prevención de la violencia en los servicios educativos	Dirección Formativo Equipo multidisciplinario
					Curso: "Convivencia democrática para prevenir la violencia	N° de docentes participantes que concluyen el	Coordinador Formativo

					contra niños, niñas y adolescentes" del Programa de Inducción Docente	curso "Convivencia democrática para prevenir la violencia contra niños, niñas y adolescentes"	
				Implementar una propuesta de capacitación para padres de familia	Conferencias para fortalecer las competencias parentales y el vínculo afectivo para madres, padres de familias y cuidadores	N° de conferencias para fortalecer las competencias parentales y el vínculo afectivo para madres y padres de familias y cuidadores	Dirección Formativa
					Elaboración y publicación de	N° de artículos publicados en las	

				sobre la Sana convivencia escolar	artículos dirigidos a madres, padres de familia y cuidadores para fortalecer las competencias parentales y el vínculo afectivo	plataformas sociales dirigidos a madres, padres de familia y cuidadores para fortalecer las competencias parentales y el vínculo afectivo	
					Asistencia técnica en competencias parentales y prevención de la violencia para padres/madres de familia de las UGEL de Lima Metropolitana	% de padres/madres de familia que participan en la asistencia técnica sobre competencias parentales, convivencia y	Dirección Formativa

						prevención de la violencia	
		Prevención	Desarrollar en los estudiantes competencias relacionadas a una convivencia escolar sana y democrática y la prevención de la violencia	Desarrollar contenidos vinculados a la promoción de la convivencia escolar y la prevención de la violencia desde las áreas curriculares y la tutoría y orientación educativa	Implementación de sesiones de tutoría que fortalecen la convivencia escolar	N° de sesiones de tutoría	Dirección Formativo
	Elaboración de cartilla de orientación para la prevención de la violencia sexual			N° de cartilla elaborada con orientaciones para prevenir la violencia sexual en los niños y niñas			
	Incorporación de contenidos sobre prevención e identificación del ciberbullying			N° de contenidos sobre prevención e identificación del ciberbullying			

				Fortalecer la participación de las y los estudiantes desde los espacios de la institución educativa (CONEE, campañas, entre otras)	Promover la articulación de las organizaciones de adolescentes de participación estudiantil que movilicen acciones por el bien común y fortalezcan su ciudadanía	N° de organizaciones de adolescentes que participan	Dirección Formativa Comité Electoral
		Atención	Asegurar la atención oportuna y reparadora de las situaciones de violencia	Implementar una propuesta de formación para docentes, sobre la atención de la violencia contra las niñas, niños y adolescentes	Asistencia técnica en atención oportuna y reparadora de la violencia contra las niñas, niños y adolescentes	Porcentaje de docentes capacitados en atención oportuna	Dirección General

			contra niñas, niños y adolescente	Implementar mecanismos de reporte y de denuncia en casos de violencia contra las y los estudiantes.	Coordinación para la atención oportuna en el portal Síseve	% de casos atendidos de manera oportuna en el portal Síseve	Dirección Formativa
--	--	--	-----------------------------------	---	--	---	--------------------------------

XIII ACTIVIDADES

ACTORES	PROYECTOS	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
DOCENTES	Capacitación sobre La Sana Convivencia Escolar con los temas: “Disciplina Positiva” “Bullying: Violencia interpersonal en contextos escolares”	X										
	Capacitación sobre “Identificación de factores de	X										

	riesgo y derivación de casos de violencia de niños, niñas y adolescente.”														
	Capacitación para la Implementación y diseño del plan de Tutoría en el aula - resolución viceministerial N° 212-2020-MINEDU.	X													
	Taller “Protocolos para la atención de la	X													

	Violencia Escolar SISEVE”											
	Charla con aliados estratégicos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ DEMUNA ▪ CEM 	X										
	Capacitación sobre las “Políticas de Protección en el contexto Marista”.	X										
	Socialización del Reglamento Interno	X										
ESTUDIANTES	Semana de la sana convivencia			X								

	Sácale tarjeta roja a la violencia					X						
	Luchemos juntos contra la trata de personas								X			
PADRES DE FAMILIA	Los padres y su rol ante la violencia del entorno				X							
	Reforzando Valores: ¿Cuánto conozco a mis hijos/as?								X			
	Internet y redes sociales: riesgos y amenazas						X					

XIV. METODOLOGÍA

El desarrollo del Plan se basará en una metodología activa, priorizando el trabajo en equipo, buscando la organización de los grupos y la cooperación mutua.

Se empleará:

- Técnica de reflexión
- Análisis de imágenes (libros, carteles, afiches, multimedia, etc)
- Trabajo en equipo
- Elaboración/exposición de conclusiones (murales, slogan)
- Debates en las aulas
- Conferencias virtuales
- Herramientas TIC

Tiempo y espacios para la convivencia escolar:

1. Hora de tutoría
2. Horas de clase
3. Recreos en la modalidad presencial
4. Actividades culturales, deportivas y religiosas.

XV. RECURSOS

Humanos	Materiales
<ul style="list-style-type: none">• Directivos.• Integrantes del comité de TOE.• Tutores.• Docentes.• Auxiliares• Personal administrativo.• Aliados estratégicos	<ul style="list-style-type: none">• Laptop• Proyector• Carpetas• Fichas• Útiles de escritorio

XVI. EVALUACIÓN

La evaluación de los objetivos específicos y de las actividades se deberán de realizar de manera trimestral, por medio de un control de las actividades realizadas en cada una de las áreas.

En ella se deberá especificar sus actividades los resultados alcanzados, dificultades y sugerencias. Así mismo, se puede profundizar el informe con reuniones trimestrales con el Comité de Gestión de Bienestar.

XVII. REFERENCIAS

- Misión Educativa Marista (2019) Red de colegios del Perú. Modelo Formativo
- Política de Protección de la niñez y adolescencia en el contexto educativo Marista (2018). Sector Marista Perú, Lima.
- Delegado Local de Protección: es un educador, psicólogo u orientador designado por la Dirección de la obra para generar y coordinar iniciativas que aseguren los procesos de protección, contenidos en la Política de Protección Infantil de la Congregación Marista.
- <http://nsconsolacion.edu.pe/wpcontent/uploads/2021/01/PLAN-PARA-UNA-CONVIVENCIA-ESCOLARDEMOCRATICA-2021.pdf>

